25/04/2026

La CNMC abre expedientes sancionadores a Red Eléctrica, Iberdrola, Endesa, Naturgy o Repsol en la investigación del apagón

La comisión ya había avanzado en un comunicado este viernes que había detectado como resultado de las investigaciones del cero eléctrico "diversos indicios de incumplimiento".



La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha incoado una veintena de expedientes sancionadores a Red Eléctrica y a varias empresas como Iberdrola, Endesa, Naturgy o Repsol en el marco de su investigación sobre lo ocurrido en el apagón del pasado 28 de abril.

La CNMC ya había avanzado este viernes que había detectado, como resultado de las investigaciones del cero eléctrico, "diversos indicios de incumplimiento" que habrían afectado al funcionamiento del sistema eléctrico y podrían ser constitutivos de infracciones administrativas", por lo que había iniciado un proceso para investigarlos formalmente, aunque no había detallado las empresas.

La comisión ha publicado el listado esta tarde en su página web, en el apartado de expedientes sancionadores en tramitación, en el que figuran tanto Red Eléctrica como empresas como Iberdrola, Endesa, Naturgy, Repsol o la Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II.

En el caso del expediente de Red Eléctrica, la información disponible en la página de la CNMC apunta que estudia posibles "infracciones muy graves" por un posible incumplimiento como operador del sistema eléctrico del artículo 64.25 de la ley del sector eléctrico.

En concreto, la información del expediente señala que analiza un posible incumplimiento de cuatro de sus funciones recogidas en dicha ley.

Red Eléctrica de España ha afirmado que está analizando el acuerdo de incoación del expediente sancionador y "ejercerá cuantas acciones proceda en su defensa".

Fuentes de la compañía filial de Redeia, que recordaron que este expediente se halla en una fase muy inicial, consideraron que la existencia de hechos que, a juicio del regulador, constituyan indicios para la apertura de este expediente, "no significa que se haya probado la comisión de infracción alguna por parte del operador del sistema, sino que habrá que estar a lo que resulte de la

tramitación del procedimiento".

Además, subrayaron que tampoco la apertura de expediente sancionador "supone que los supuestos hechos atribuidos a Red Eléctrica por el regulador en el acuerdo de incoación sean causa del incidente del pasado 28 de abril, como expresamente ha indicado la propia CNMC".

El resto de esta veintena de casos abiertos, se reparten en cinco expedientes de Iberdrola Generación; otros cinco de Endesa Generación y otros cinco expedientes en el caso de Naturgy, tres de ellos de Naturgy Ciclos Combinados y dos de Naturgy Generación.

Asimismo, se incluye un expediente abierto a Repsol Generación Eléctrica; dos expedientes a la asociación nuclear Ascó-Vandellòs (de la que forman parte Endesa e Iberdrola) , y otro a Bahía de Bizkaia Electricidad (participado por BP y el Ente Vasco de la Energía). Todos ellos por posibles infracciones graves del artículo 65.8 de la ley del sector eléctrico.

Causa "multifactorial"

La CNMC en el comunicado enviado previamente señalaba que "los hechos objeto de estos procedimientos no implican, por sí mismos, la atribución del origen o causa del apagón a las empresas afectadas, dado que el incidente respondió a un origen multifactorial".

Asimismo, señala en dicho texto que la incoación de estos expedientes no prejuzga el resultado final de la investigación. Estos procedimientos, según apunta el organismo, tienen una duración máxima de entre nueve y 18 meses en función de la gravedad de la infracción.

En todo caso, los interesados podrán formular alegaciones y proponer la práctica de pruebas que estimen procedentes, señala la CNMC.

Fuente: La CNMC abre expedientes sancionadores a Red Eléctrica, Iberdrola, Endesa, Naturgy o Repsol en la investigación del apagón | Público